

	MANUAL DEL USUARIO – PROCESO PARA LAS SOLICITUDES DE MOVILIZACIÓN POR APROVECHAMIENTO DE CERCOS VIVOS, BARRERA ROMPEVIENTOS, ESPECIES MADERABLES FRUTALES Y ARBOLES DE SOMBRIO	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá	
	Código: M-AA-30	Versión: 02
	Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental	Aprobó: Director General (E)
	Fecha: 26 de Septiembre de 2025	Fecha: 26 de Septiembre de 2025
	Resolución: 100-03-10-23-1887-2025	Páginas: 1 de 2

Definición
Proceso por el cual CORPOURABA emite pronunciamiento mediante acto administrativo, en el marco de la solicitud de emisión de SUNL para la movilización de especímenes de flora obtenidos por el aprovechamiento de cercas vivas, barrera rompevientos y especies maderables frutales.

Cumplimiento de Requisitos
1. Diligenciar el “Formato único nacional de solicitud de salvoconducto único nacional en línea para Especímenes de flora obtenidos por el aprovechamiento de cercas vivas, barreras rompevientos y/o especies frutales”.
2. Identificación del interesado Personas Jurídicas (Públicas o Privadas): • Documento de Identificación del Representante Legal. • Copia del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendarios previos a la solicitud. Personas Naturales: Fotocopia de Documento de Identificación del solicitante
3. Poder y/o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe a través de apoderado y/o autorizado.
4. Calidad en la que se actúa sobre el predio Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, previos a la solicitud. Tenedor: Prueba idónea que lo acredite como tal y autorización del propietario o poseedor. Poseedor: Prueba idónea que lo acredite como tal.

Observación(es)
Toda solicitud de movilización de productos maderables provenientes de cercas vivas, barrera rompevientos y especies maderables frutales, entraran por Espacio Vital y de allí a la oficina Jurídica, donde se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos, posteriormente el área técnica hará visita de campo y con base en ello, se emitirá respuesta por resolución, previo cobro de visita. Para los productos que se puedan comercializar, la autoridad ambiental expedirá el (los) respectivo(s) salvoconducto(s), haciendo cobro del valor del papel del mismo. Para estos casos no aplica el cobro de la Tasa Compensatoria de aprovechamiento Forestal Maderable.

Documentos que se Obtienen al Inicio del Trámite
No aplica.

Costo del Trámite
Ver “D-FC-01: LISTA DE TARIFAS DEL SERVICIO”. Se aplicarán según el concepto de evaluación de aprovechamiento forestal según tiempo requerido para su evaluación (en función de día completo o medio día).

Cuentas Donde se Puede Consignar el Costo del Trámite		
Banco	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	128-41562-7
Bancolombia	Cuenta Corriente	645-468059-09
Bancolombia	Cuenta de Ahorros -Referenciada	645-17006538

Pasos para Realizar el Trámite
1. Presentación del “Formato único nacional de solicitud de salvoconducto único nacional en línea para Especímenes de flora obtenidos por el aprovechamiento de cercas vivas, barreras rompevientos y/o especies frutales” con los demás documentos requeridos, los cuales deberán ser allegados en cualquiera de las oficinas de atención al usuario de las sedes territoriales (Centro, Caribe, Atrato, Nutibara, y/o Urrao) y/o al correo Corporativo atencionalusuario@corpouraba.gov.co .
2. Los funcionarios de la oficina de atención al usuario de las distintas sedes de CORPOURABA donde se allegue la información, verifican que esta esté completa y cumpla jurídicamente.
3. Cobro de la visita
4. Realizar la visita técnica
5. Resolución autorizando o negando la emisión del SUNL según corresponda.
6. Notificación de Resolución.

Como Recibirá la Respuesta
Por escrito a través de Resolución por medio de la cual se autoriza o niega la movilización de los productos forestales maderables obtenidos de la tala de los árboles establecidos en cercas vivas, barreras rompevientos y/o especies frutales.

Plazo para dar Respuesta al Trámite
20 días hábiles, a partir de la entrega completa de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para el trámite por parte de los Usuarios. Se definió este término o se va a establecer el término para los derechos de petición

Base Legal
- Decreto 1076 de 2015 -Parte 2, Título 2, capítulo 1, Artículos: 2.2.1.1.1.1; parágrafo 1 del artículo 2.2.1.1.12.9; 2.2.1.1.12.13; 2.2.1.1.12.15, 2.2.1.1.12.17. (modificado parcialmente por los D. 1390-2018 y D. 1532-2019). - Resoluciones 1909 de 2017 y 081 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dirección de Trámites				
Territorial	Municipio Sede	Dirección	Números Telefónicos	Dirección Electrónica
Centro	Apartadó	Calle 92 N° 98-39 Barrio Manzanares.	8281022	corpouraba@corpouraba.gov.co
Nutibara	Cañasgordas	Antigua casa de la cultura al lado de la plaza de mercado.	8564300	nutibara@corpouraba.gov.co
Caribe	Arboletes	Carrera 32 N° 31-32 Barrio el Prado.	3234574137	corpoucar@corpouraba.gov.co
Atrato	Vigía del Fuerte	Carrera 2 N° 15-135 Barrio Fátima.	3234572911	corpouatrato@corpouraba.gov.co
Urrao	Urrao	Carrera 31 N° 27- 59 calle peatonal.	8502606	corpourrao@corpouraba.gov.co

Horario de Atención a Usuarios		
Trámites Ambientales y Atención General Territoriales Central, Nutibara, Caribe, Atrato y Urrao		
Días	Mañana	Tarde
Lunes – Jueves	7:30 AM – 12:00 M	2:00 PM – 5:30 PM
Viernes		2:00 PM – 4:30 PM

Control de Cambios			
Fecha	Resolución	Versión	Detalle
30/08/2022	300-03-10-23-2252	01	Aprobación inicial con código y nombre “MANUAL DEL USUARIO – PROCESO PARA LAS SOLICITUDES DE MOVILIZACIÓN POR APROVECHAMIENTO DE CERCOS VIVOS, BARRERA ROMPEVIENTOS Y ESPECIES MADERABLES FRUTALES”.
26/09/2025	100-03-10-23-1887	02	Se actualizan los campos de “Cuentas Donde se Puede Consignar el Costo del Trámite” y “Dirección de Trámites”, se añade el término “árboles de sombrero” al nombre.

Última línea-----última línea----- última línea